

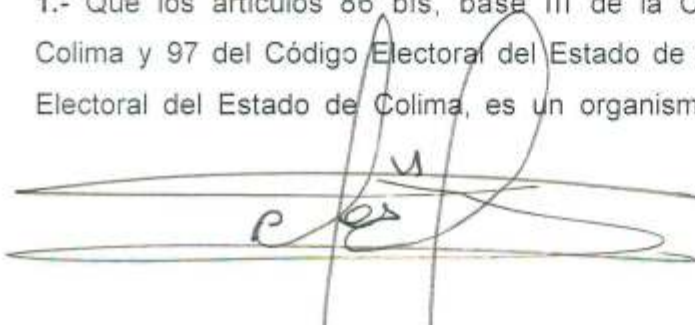
ACUERDO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DE LOS ALUMNOS Y DOCENTES DETERMINADOS POR EL JURADO CALIFICADOR DEL PRIMER CONCURSO ESTATAL DE RELATO INFANTIL.

ANTECEDENTES:

- I. Que dentro de las actividades aprobadas por este Consejo General, para el fortalecimiento, promoción y fomento de la cultura cívica y democrática en la entidad, se encuentra el relativo al "Primer Concurso Estatal de Relato Infantil". El cual se instauró dentro de los festejos del "Día del Niño y de la Niña."
- II. Que desde el diseño del concurso de referencia, se solicitó la participación de la Secretaria de Educación Pública del Estado, a efecto de que la misma coadyuvara con este Instituto en la implementación del mismo en sus diferentes etapas.
- III. Que mediante el acuerdo número 04 del periodo interproceso 2012-2014, de fecha 04 (Cuatro) de abril del presente año, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la Convocatoria al "Primer Concurso Estatal de Relato Infantil".
- IV. Que con fecha 16 de abril del año en curso, este Órgano Superior de Dirección, aprobó mediante acuerdo número 05 del periodo interproceso 2012-2014, la integración del jurado calificador que habría de elegir a los ganadores del "Primer Concurso Estatal de Relato Infantil"

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que los artículos 86 bis, base III de la Constitución Política del Estado de Colima y 97 del Código Electoral del Estado de Colima, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Colima, es un organismo público autónomo y de carácter



permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; asimismo, le corresponde ser depositario de la autoridad electoral en el Estado y profesional en el desempeño de sus actividades, autónomo en sus funciones e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

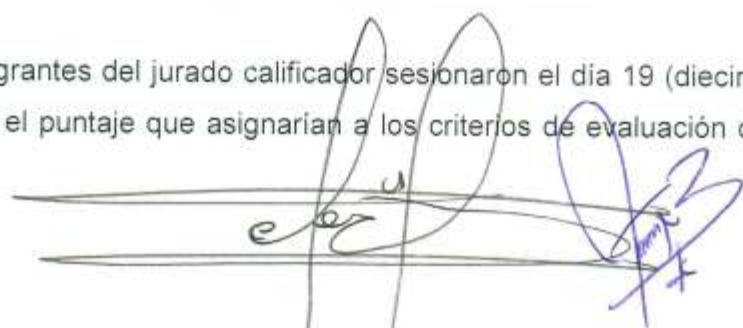
2.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 101 del Código Electoral del Estado, el Consejo General es el órgano superior de dirección del instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto Electoral consagrados en el artículo 100 de la referida legislación.

3.- Que el artículo 99 del Código Electoral del Estado de Colima, establece que el Instituto Electoral, tiene entre otros fines, el de preservar, fortalecer y fomentar el desarrollo de la democracia en la entidad y el de coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura cívica, política y democrática en el ámbito de su competencia.

4.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114, fracción XXXIII, del Código Electoral del Estado, el Consejo General, tiene entre otras atribuciones, el "dictar todo tipo de acuerdos y previsiones para hacer efectivas las disposiciones de este Código", por lo que, la realización de este Primer Concurso Estatal de Relato Infantil, resultó un eficaz instrumento para la preservación y promoción de la cultura cívica y democrática en la entidad, despertando en la niñez escolar, la motivación e interés por participar en el referido concurso.

5.- Que en virtud de la iniciativa de este instituto por fomentar los valores entre los estudiantes de educación primaria de toda la entidad y de la invitación expresa que para tal fin se hiciere, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Colima, ésta se sumó a la convocatoria del Concurso, a través de sus Centros de Desarrollo Educativo que sirvieron como mesas receptoras de los trabajos.

6.- Que los integrantes del jurado calificador sesionaron el día 19 (diecinueve) de abril para establecer el puntaje que asignarían a los criterios de evaluación descritos en la



EDUARDO BARRALES



base Decimo Primera de la convocatoria en mención, haciendo uso para ello de la escala de calificación del 1 al 10, criterios mismos, que fueron dados a conocer a este instituto por conducto de su Consejero Presidente, lo anterior mediante oficio signado por los propios integrantes del jurado calificador, quedando de la siguiente manera:

- Presentación (1 punto)
- Apego al tema (2 puntos)
- Estilo (1 punto)
- Ortografía (1 punto)
- Sintaxis (1 punto)
- Originalidad (2 puntos) y
- Secuencia (2 puntos)

7.- Que en la Base Séptima de la Convocatoria en cuestión, se determinó que la fecha limite para la entrega de los trabajos sería el día 30 (treinta) de abril, recibándose hasta entonces 562 relatos de igual número de niños participantes, lo anterior tanto en las oficinas del Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales, como de los Centros de Desarrollo Educativo de la referida Secretaría de Educación.

8.- Que el jurado calificador analizó y evaluó los trabajos en cuestión del día 02 al 05 de mayo del actual, emitiendo su veredicto el día 06 del mismo mes y año mismo el cual fue hecho del conocimiento oficial de este Instituto Electoral del Estado para efectos de su publicación el día 07 próximo pasado y cumplir con la base octava de la convocatoria de mérito. El contenido del veredicto de referencia es el siguiente:

- a) El primer lugar se otorga al alumno Carlos Sandoval Velasco, de la "Escuela Primaria 3 de Abril" de la localidad de Quesería, Colima, haciéndose acreedor de un premio de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.).
- b) El segundo lugar se asigna a la alumna Karen Rubio Magaña, perteneciente al "Instituto Manuel C. Silva", del municipio de Villa de Alvarez, Colima, haciéndose acreedora al premio de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- c) El tercer lugar corresponde a la alumna María Teresa Rodríguez Manzano, proveniente de la "Escuela Primaria Gloria Elena Zamorano Huerta" correspondiente al municipio de Manzanillo, Colima, correspondiéndole el premio de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

9.- En atención a la Base Décimo Tercera de la convocatoria, se ha generado una base de datos con el nombre de todos los alumnos participantes en este Primer Concurso

Carlos Sandoval Velasco

Karen Rubio Magaña

María Teresa Rodríguez Manzano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Estatal de Relato Infantil y del plantel al que pertenecen a fin expedir su diploma de participación correspondiente.

De igual manera y atendiendo a la misma Base Décimo Tercera de la convocatoria en comento, se deberá entregar reconocimiento a los docentes titulares de los alumnos ganadores, en el siguiente orden:

- 1.- Al Profra. Teresa de Jesús Ramírez, maestro titular del alumno que obtuvo el primer lugar.
- 2.- A la Profra. Mónica Rocío Palomino George, docente titular de la alumna que obtuvo el segundo lugar.
- 3.- A la Profra. Wendy Sarahí Mendoza Bravo, maestra titular de la alumna que obtuvo el tercer lugar.

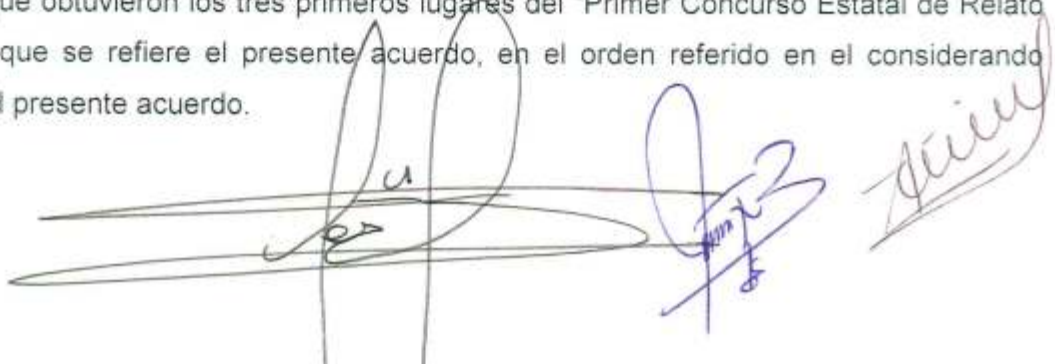
10.- Se determina expedir por parte de este Consejo General, un reconocimiento especial a quienes fungieron como miembros del jurado en el concurso materia del presente acuerdo, al Mtro. Víctor Ramiro Gil Castañeda, a la Periodista Margarita del Refugio Sato Ozuna y a la Mtra. Margarita Ochoa Vargas.

Por lo anterior y en términos de las consideraciones expuestas, este órgano superior de dirección tiene a bien emitir los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la entrega de los premios a los estudiantes ganadores del "Primer Concurso Estatal de Relato Infantil", de conformidad al fallo emitido por el jurado calificador, en los términos y el orden citados en el considerando octavo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se aprueba la entrega de reconocimientos especiales a los docentes de los alumnos que obtuvieron los tres primeros lugares del "Primer Concurso Estatal de Relato Infantil", a que se refiere el presente acuerdo, en el orden referido en el considerando noveno del presente acuerdo.



TERCERO: Se aprueba la entrega de reconocimientos especiales a los integrantes del jurado calificador mencionados en el punto décimo del presente acuerdo, por su colaboración institucional en el Primer Concurso Estatal de Relato Infantil.

CUARTO: Se ordena la expedición y entrega de diplomas de participación a todos los alumnos participantes en el concurso a que se refiere el presente acuerdo, mismos que se les harán llegar a sus respectivos planteles escolares.

QUINTO: Con fundamento en el artículo 113 del código de la materia, publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mismos que firman para constancia junto con la Secretaria Ejecutiva que da fe.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERA SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. GUILLERMO DE JESÚS
NAVARRETE ZAMORA



LICDA. ANA CARMEN GONZÁLEZ
PIMENTEL

CONSEJEROS ELECTORALES



LICDA. LORENA PATRICIA MORÁN
GALLARDO



LIC. EDGAR HORACIO BADILLO
MEDINA





LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO


DR. FELIPE VELÁZQUEZ RUEDA


PROFR. AMADOR RUÍZ TORRES


Edgar Bravo


Juan

La presente foja forma parte del acuerdo número 06 del periodo interproceso 2012-2014, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, celebrada el día 08 (ocho) de mayo del año 2013 (dos mil trece).

